



MANUAL DE GESTIÓN

Ref.: SI 5.1-01

Revisión: 2

Fecha: 30/08/2023

Página 1 de 9

POLÍTICA DE DDHH, RRLY Y RESPONSABILIDAD. CÓDIGO DE CONDUCTA

LM

CC

LF

CC

Política de derechos humanos y relaciones laborales.....	1
1. Igualdad y no discriminación:.....	1
2. Condiciones laborales y seguridad en el trabajo:.....	1
3. Conciliación laboral y personal:.....	1
4. Desarrollo y formación:.....	2
5. Comunicación y participación:.....	2
6. Resolución de conflictos:.....	2
Código de Responsabilidad Social.....	3
1. Ética y cumplimiento legal:.....	3
2. Empleo y condiciones laborales.....	3
3. Relaciones con los empleados:.....	3
4. Impacto ambiental:.....	3
5. Relaciones con los proveedores.....	4
6. Compromiso con la comunidad.....	4
Código de conducta.....	5
1. De las leyes y la reputación del grupo.....	5
2. Del trato mutuo.....	5
3. De la ética y seguridad en el trabajo.....	5
4. De la participación en sociedades.....	6
5. De la relación con los proveedores.....	6
6. De la relación con los clientes.....	6
7. De la información, conocimiento y datos.....	7
8. Del medio ambiente.....	7

Política de derechos humanos y relaciones laborales.

Objeto y ámbito de aplicación:

La política de derechos humanos y relaciones laborales del grupo Labelmarket tiene el objetivo de garantizar que los derechos humanos reconocidos internacionalmente sean respetados, incluyendo los derechos laborales, sociales, económicos, culturales y ambientales, de conformidad con los principios rectores sobre empresas y derechos humanos de las Naciones Unidas.

En el grupo Labelmarket, nos comprometemos a mantener relaciones laborales justas, equitativas y respetuosas con nuestros empleados, cumpliendo con los lineamientos establecidos en los correspondientes convenios sectoriales. Creemos firmemente en la importancia de fomentar un entorno laboral positivo que promueva la colaboración, el respeto mutuo y el desarrollo profesional.

Esta política se aplica a todas las personas trabajadoras del grupo Labelmarket, sea cual sea su ubicación.

Principios Generales:

1. Igualdad y no discriminación:

- Todos los empleados serán tratados con igualdad, independientemente de su género, edad, origen étnico, orientación sexual, religión o cualquier otra característica protegida por la ley.
- No se tolerará ninguna forma de discriminación en el proceso de contratación, promoción, capacitación o cualquier otro aspecto relacionado con el empleo.

2. Condiciones laborales y seguridad en el trabajo:

- Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados.
- Cumpliremos con todas las normativas y regulaciones pertinentes para garantizar la seguridad y la salud ocupacional.
- Fomentaremos la participación de los empleados en la identificación y prevención de riesgos laborales.
- Nos comprometemos a proporcionar condiciones laborales justas y equitativas, incluyendo salarios justos y beneficios adecuados, en conformidad con las regulaciones aplicables.

3. Conciliación laboral y personal:

- Reconocemos la importancia de la conciliación entre el trabajo y la vida personal de nuestros empleados.
- Facilitaremos medidas que promuevan un equilibrio saludable entre las responsabilidades laborales y personales.

4. Desarrollo y formación:

- Proporcionaremos oportunidades de desarrollo y formación a nuestros empleados para fomentar su crecimiento profesional y personal.
- Promoveremos un ambiente de aprendizaje continuo y apoyaremos el desarrollo de habilidades y conocimientos.

5. Comunicación y participación:

- Fomentaremos una comunicación abierta y transparente con nuestros empleados.
- Nos comprometemos a ser transparentes en nuestras operaciones y a rendir cuentas por nuestro impacto en los derechos humanos, que serán evaluados anualmente en nuestros informes de sostenibilidad.
- Promoveremos la participación de los empleados en la toma de decisiones relacionadas con su trabajo y en la mejora continua de la empresa.

6. Resolución de conflictos:

- Estableceremos procedimientos claros y justos para la resolución de conflictos laborales.
- Buscaremos soluciones consensuadas y mediadas para resolver cualquier discrepancia o conflicto entre la empresa y los empleados.

Esta política de derechos humanos y relaciones laborales refleja nuestro compromiso con la equidad, el respeto y el bienestar de nuestros empleados. A través de su implementación, buscamos crear un entorno laboral armonioso y motivador que fomente la productividad y el crecimiento conjunto.

Código de Responsabilidad Social

1. Ética y cumplimiento legal:

- La empresa se compromete a actuar de acuerdo con los más altos estándares éticos y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en España, Unión Europea y el resto de los países donde opere el Grupo.
- Nos aseguraremos de que nuestras prácticas comerciales sean éticas, transparentes y estén en consonancia con los principios de responsabilidad social definidos en las directivas europeas pertinentes

2. Empleo y condiciones laborales.

- Respetaremos y protegeremos los derechos laborales fundamentales, como la igualdad de trato, la no discriminación, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, en línea con las directivas de la Unión Europea.
- Proporcionaremos a nuestros empleados un entorno laboral seguro y saludable, cumpliendo con las normativas europeas en materia de salud y seguridad en el trabajo.
- Nos aseguraremos de que nuestros empleados tengan condiciones de trabajo justas, incluyendo salarios y beneficios competitivos, así como oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional.

3. Relaciones con los empleados:

- Promoveremos la comunicación abierta y transparente con nuestros empleados, fomentando la participación y garantizando la confidencialidad de la información personal, de acuerdo con la legislación europea de protección de datos.
- Implementaremos políticas y prácticas que promuevan la diversidad, la igualdad de oportunidades y la inclusión en el lugar de trabajo, en línea con las directivas europeas sobre igualdad de género y no discriminación.
- Fomentaremos un ambiente de trabajo respetuoso, libre de acoso y violencia, y estableceremos mecanismos para informar y abordar cualquier incidente o queja.

4. Impacto ambiental:

- Nos comprometemos a minimizar nuestro impacto ambiental y a cumplir con las directivas europeas sobre protección del medio ambiente y sostenibilidad.
- Implementaremos medidas para reducir el consumo de energía, agua y recursos naturales, así como para minimizar la generación de residuos y las emisiones contaminantes.
- Promoveremos prácticas de producción sostenibles, incluyendo la adopción de tecnologías limpias y la gestión responsable de productos químicos y desechos.

5. Relaciones con los proveedores.

- Seleccionaremos y trabajaremos con proveedores que cumplan con los estándares éticos, sociales y ambientales establecidos en las directivas europeas de responsabilidad social y en los códigos de conducta reconocidos internacionalmente.
- Fomentaremos relaciones comerciales justas y de beneficio mutuo, evitando la explotación laboral, respetando los derechos humanos y asegurando condiciones laborales adecuadas en toda nuestra cadena de suministro.
- Realizaremos evaluaciones periódicas de nuestros proveedores para garantizar su cumplimiento con los requisitos de responsabilidad social y tomaremos medidas correctivas cuando sea necesario.

6. Compromiso con la comunidad.

- Contribuiremos al desarrollo sostenible de la comunidad en la que operamos, en línea con las directivas europeas de responsabilidad social.
- Participaremos en iniciativas comunitarias y proyectos sociales que aborden desafíos locales, como la educación, la inclusión social, la cultura y la protección del patrimonio.
- Fomentaremos la participación de nuestros empleados en actividades de voluntariado y promoveremos el diálogo y la colaboración con las partes interesadas relevantes en la comunidad.

Este código de responsabilidad social refleja nuestro compromiso con la ética, la sostenibilidad y el cumplimiento de las directivas europeas de responsabilidad social. Lo revisaremos periódicamente para garantizar su relevancia y eficacia, y lo comunicaremos y promoveremos entre nuestros empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

Código de conducta

1. De las leyes y la reputación del grupo.

Todos los empleados de El Grupo Labelmarket - Labelfactory deben cumplir las leyes vigentes, así como el Manual de Calidad, allí donde desarrolle su actividad, atendiendo al espíritu y finalidad de estas y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Igualmente deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso, la información precisa a través de su superior.

Ningún empleado de colaborará conscientemente, solo o con terceros, a la violación de ninguna ley.

Cualquier empleado debe evitar cualquier conducta que pueda dañar la reputación de El Grupo Labelmarket - Labelfactory ante la sociedad y afectar de manera negativa a sus intereses.

Los empleados de El Grupo Labelmarket - Labelfactory deben actuar con honradez y honestidad en todos sus contactos o transacciones con terceros.

2. Del trato mutuo.

Los empleados deben tratarse con respeto, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. De la misma forma será el trato con los diferentes colaboradores de El Grupo Labelmarket - Labelfactory. El Grupo no acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral por motivos de raza, sexo, religión, opinión política, ascendencia, origen social o discapacidad. Del mismo modo, el Grupo Labelmarket - Labelfactory rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral, de abuso de autoridad o cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio con los derechos de las personas.

3. De la ética y seguridad en el trabajo.

Los empleados de El Grupo Labelmarket - Labelfactory deben trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral, rentabilizando el tiempo y los recursos que la empresa pone a su disposición y tratando de aportar el máximo valor en todos los procesos en los que participen. Todos los empleados deben utilizar estos recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad laboral, debiendo protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

Todos los empleados deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la propia seguridad, la de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, por todas las personas que puedan verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

El Grupo Labelmarket - Labelfactory considera su imagen y reputación como uno de los activos más importantes de la empresa para preservar la confianza de sus accionistas, clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Los empleados serán cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización de su superior, para intervenir en cualquier acto público o medio de comunicación cuando aparezcan como empleados de El Grupo Labelmarket - Labelfactory.

4. De la participación en sociedades.

El Grupo Labelmarket - Labelfactory considera que la relación de sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes.

El Grupo Labelmarket - Labelfactory respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales, siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades en la empresa. Los empleados deberán informar a la empresa en el caso de que ellos o sus familiares cercanos participen o vayan a participar en los órganos del gobierno de sociedades que puedan entrar en colisión con los intereses de El Grupo Labelmarket - Labelfactory. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y de la empresa.

5. De la relación con los proveedores.

Los empleados no podrán hacer directa ni indirectamente pagos, obsequios o compensaciones de cualquier tipo que no se consideren propios del curso normal de los negocios para tratar de influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

Los empleados que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores o colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la empresa.

6. De la relación con los clientes.

Todos los empleados deben actuar de forma íntegra con los clientes de la empresa o sus clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

Los empleados de El Grupo Labelmarket - Labelfactory deben actuar de manera que aseguren el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los clientes.

Los empleados representan a la empresa frente al cliente, por lo que los compromisos adquiridos frente a los mismos estarán siempre dentro de sus alcances de decisión, escalando diligentemente aquellos que supongan responsabilidad jurídica o normativa o superen sus atribuciones.

7. De la información, conocimiento y datos.

Para El Grupo Labelmarket - Labelfactory, la información y el conocimiento son activos fundamentales e imprescindibles para la gestión de la empresa, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Todos los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar internamente y, en ningún caso, proporcionarán a sabiendas información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que lo reciba. Todos los empleados que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos deben velar porque ésta sea rigurosa y fiable.

Todos los empleados de El Grupo Labelmarket - Labelfactory deberán guardar la más estricta confidencialidad sobre aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. Esta confidencialidad se extenderá a todos los medios de comunicación que utilicen los empleados en el desempeño de su trabajo.

El Grupo Labelmarket - Labelfactory prohíbe el uso de redes sociales y programas de chat o similares (que no hayan sido previamente aprobados por Dirección General y verificada la confidencialidad e inviolabilidad de los datos enviados a través de los citados canales) para el intercambio de cualquier tipo de información confidencial relativa a Clientes, Proveedores y Empleados, en especial toda aquella información regulada por la Ley de Protección de Datos, así como información sensible a nivel comercial, profesional o administrativa. Del mismo modo, los empleados se abstendrán de introducir en programas de inteligencia artificial conversacional o similares (ChatGPT, Bard, GPT4 o similares) cualquier información confidencial tanto de la empresa o sus productos, como de sus clientes o proveedores.

Los empleados que dispongan de información reservada sobre la empresa deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Ante cualquier duda, la información deberá considerarse como reservada mientras no se autorice lo contrario.

La información que se facilite a los clientes ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrá facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

8. Del medio ambiente.

El Grupo Labelmarket - Labelfactory considera importante la preservación del medio ambiente, por lo que sus empleados tratarán de minimizar el impacto ambiental de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

Todos los empleados que se incorporen a El Grupo Labelmarket - Labelfactory deben conocer y aceptar expresamente los valores y principios del presente Código de Conducta.

Se habilita la siguiente dirección de correo electrónico específico, responsabilidad@labelmarket.es, a través del cual los empleados que tengan conocimiento de prácticas contrarias a lo dispuesto en este documento, deberán denunciarlas. La empresa y los responsables receptores de la información garantizan el anonimato del denunciante, así como protegerán al mismo de cualquier medida discriminatoria o represiva, a la vez que pondrán en marcha cuantos procesos e investigaciones sean necesarias para esclarecimiento de los hechos y actuación frente a sus responsables. Esto sería comunicado a todos los empleados y se añadirá en nuestro manual de calidad.

A su vez, también se informa a los proveedores de este canal de denuncias por si detectasen cualquier comportamiento impropio de empleados de El Grupo Labelmarket - Labelfactory, garantizando la confidencialidad y/o cualquier medida represiva.

Firmado:

Gabriel Gil

Grupo Labelmarket – Labelfactory.



Rev.	Fecha	Localización de las revisiones
1	20/08/23	Se integran las políticas y códigos de Labelmarket y Labelfactory
2	15/02/2024	Se incluye la política de DDHH

